

DECRETO ALCALDICIO N° 1881 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **24 AGO 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 656 de fecha 24 de agosto de 2022, de la Dirección SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de "**Elaboración de proyectos informativos de instalación domiciliaria de gas**" (dos viviendas unifamiliares – DS N°1 CSP, beneficiarias: Camila Gana y María León). Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-192-COT22 y se recibió una (1) oferta, la cual se evaluó y decidió adquirir el producto al proveedor **Luis Alejandro Morales Contreras**, RUT: [REDACTED], por un monto de **\$400.000.- exento**, quien acreditó competencia para la elaboración del proyecto adjuntando Certificado de Instalador de gas Clase 2. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°491 de fecha 16 de agosto de 2022.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal año 2022, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°16 del 9.12.2021.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de "**Elaboración de proyectos informativos de instalación domiciliaria de gas**" (dos viviendas unifamiliares – DS N°1 CSP, beneficiarias: Camila Gana y María León), al proveedor **Luis Alejandro Morales Contreras**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$400.000.- exento**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-11-999-000-000 denominada "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)" del área de gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/MGG/MZS/dfj

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)